

27 de febrero de 1992, por la que se convoca Concurso público para la realización de dos cursos de Comercio Exterior a celebrar en Almendralejo (Badajoz) y Plasencia (Cáceres) del Fondo Social Europeo-Subvención global.

Objeto: Realización de dos cursos de Comercio Exterior del Fondo Social Europeo-Subvención global, a celebrar en Almendralejo y Plasencia, de 450 horas de duración, dirigidos a 25 desempleados/as, menores de 25 años, en posesión de titulación superior.

Tipo de licitación: 16.875.000 pesetas IVA incluido.

Fianza provisional: Dispensada.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los licitadores en la Sección Administradora del Fondo Social Europeo de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo, 14. Mérida.

Admisión de proposiciones: Dirigidas a la Dirección General de Planificación de la citada Consejería y entregada directamente en el Registro General de la misma antes de las 15 horas del día 10 de abril de 1992.

Apertura de proposiciones: Se verificará en acto público el día 23 de abril de 1992 a las 12 horas, en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo, 14 - Mérida (Badajoz) y por la Mesa de Contratación cuya composición figura en el Pliego de condiciones.

El coste del presente anuncio correrá por cuenta de la empresa a la que le sea adjudicada la realización del curso.

Mérida, 27 de febrero de 1992.

RESOLUCION de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se convoca a Contratación Directa mediante concurrencia pública la realización de un Curso de Eurogestores PYMES del F.S.E.-EUROFORM a celebrar en Cáceres.

Resolución del Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de febrero de 1992 por la que se convoca a Contratación Directa mediante concurrencia pública la realización de un Curso del F.S.E.-EUROFORM de Eurogestores PYMES a celebrar en Cáceres.

Objeto: Realización de un Curso de Eurogestores PYMES del Fondo Social Europeo-EUROFORM a celebrar en Cáceres, de 400 horas de duración, dirigido a 30 desempleados/as en posesión de titulación superior.

Tipo de licitación: 9.540.000 pesetas IVA incluido.

Fianza provisional: Dispensada.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los licitadores en la Sección Administradora del Fondo Social Europeo de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo, 14. Mérida.

Admisión de proposiciones: Dirigidas a la Dirección General de Planificación de la citada Consejería y entregada directamente en el Registro General de la misma antes de las 15 horas del día 10 de abril de 1992.

Apertura de proposiciones: Se verificará en acto público el día 23 de abril de 1992 a las 11 horas, en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo, 14. Mérida (Badajoz) y por la Mesa de Contratación cuya composición figura en el Pliego de condiciones.

El coste del presente anuncio correrá por cuenta de la empresa a la que le sea adjudicada la realización del curso.

Mérida, 27 de febrero de 1992.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

AVISO de 14 de febrero de 1992 del Servicio de Reforma Agraria, por el que se anuncia la expropiación forzosa del monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la dehesa boyal de Valle de Santa Ana (Badajoz), denominada de la Mata, en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973.

Por Decreto 89/1991, de 30 de julio, D.O.E. núm. 60 del 6 de agosto, se declara el interés social de la dehesa boyal de Valle de Santa Ana, denominada de la Mata, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

Teniendo en cuenta el Decreto 62/1988 de 21 de junio (D.O.E. núm. 51 de 28 de junio), por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Comercio, creándose, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 1.º, apartado 3, párrafo b), el Servicio de Reforma Agraria, entre cuyas funciones se encuentra la aplicación y desarrollo de las leyes de reforma agraria en Extremadura, el Decreto 140/1989 de 19 de diciembre (D.O.E. núm. 101 de 26 de diciem-